

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CASTILLO DE BAYUELA

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 4 de diciembre de 2013, aprobó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobación suplementos de crédito del presupuesto general de 2013, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS

SUPLEMENTO DE PARTIDAS

Partida	Denominacion	Euros
0.913	Amortización préstamos	79.965,85
	Total de aumentos	79.965,85

PRESUPUESTO DE INGRESOS

RECURSOS UTILIZADOS

Recursos utilizados: Remanente de Tesorería.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 177 del vigente texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales de 5 de marzo de 2004, se hace público que se encuentra dicho acuerdo expuesto al público, en las oficinas de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Los interesados legítimos, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004 citado, y por los motivos taxativamente fijados en el número 2 del citado artículo, podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas, ante el Ayuntamiento Pleno, durante el plazo de quince días anteriormente citado.

Castillo de Bayuela 5 de diciembre de 2013.-La Alcaldesa, Hortensia de la Casa García.

N.º I.- 11429